



OFICIO CIRCULAR-CJ-DNTG-2015-757

TR: CJ-INT-2015-60008

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2015

Señoras/es

Presidencia del Consejo de la Judicatura, Vocalías del Consejo de la Judicatura, Directora General, Directores y Directoras Nacionales, Coordinadores Nacionales.

Asunto: *Socialización del Código de Ética de los Servidores y trabajadores de la Función Judicial*

El 11 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 363-2015, resuelve "EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR"; estableciendo dentro de su disposición final primera que "la ejecución de la presente resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de Comunicación Social y Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura."

En virtud a lo antes expuesto me permito solicitarles deleguen a tres funcionarios de sus respectivas unidades administrativas, con la finalidad que asistan al taller de socialización del *Código de Ética de los Servidores y Trabajadores de la Función Judicial del Ecuador*, aprobado la semana pasada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, conforme el siguiente detalle:

FECHA	LUGAR	HORA	DIRECCIONES NACIONALES/ VOCALIAS /COORDINACIONES
10-dic-15	SALA DE CAPACITACION N.- 1 PLANTA CENTRAL	9H00-10H30	PRESIDENCIA/VOCALIA DR. NÉSTOR ARBITO/VOCALIA DRA. KARINA PERALTA/VOCALIA DRA. ROSA ELENA JIMÉNEZ/VOCALIA ING. ALEJANDRO SUBÍA/SECRETARIA GENERAL/DIRECCIÓN GENERAL
10-dic-15	SALA DE CAPACITACION N.- 1 PLANTA CENTRAL	15H00-16H30	AUDITORIA GENERAL/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/DIRECCIÓN FINANCIERA/DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA/DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN/DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN/DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO

FECHA	LUGAR	HORA	DIRECCIONES NACIONALES/VOCALIAS/COORDINACIONES
11-dic-15	SALA DE CAPACITACION N.- 1 PLANTA CENTRAL	9H00-10H30	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y MEJORA CONTINUA/DIRECCIÓN DE GESTIÓN PROCESAL/DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/DIRECCIÓN TALENTO HUMANO/ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL/FORO DE ABOGADOS
11-dic-15	SALA DE CAPACITACION N.- 1 PLANTA CENTRAL	15H00- 16H30	COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DE INFRAESTRUCTURA CIVIL/ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA/COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN/COORDINACIÓN DE MONITOREO DE DISPOSICIONES/DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL/CENTRO NACIONAL DE MEDIACION DE LA FUNCION JUDICIAL

Cabe señalar que estos funcionarios serán los responsables de socializar el contenido de la capacitación al interior de sus unidades. Finalmente me permito solicitarles remitan el nombre y datos de contacto de los delegados que asistirán a la capacitación a los correos electrónicos: andre.lazzati@funcionjudicial.gob.ec y diego.tituanag@funcionjudicial.gob.ec .

Por la atención prestada le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Wilson Navarrete Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

al




OFICIO CIRCULAR-CJ-DNTG-2015-758

TR: CJ-INT-2015-60010

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2015

Señoras/es
Directoras y Directores Provinciales

Asunto: *Socialización del Código de Ética de los Servidores y trabajadores de la Función Judicial*

El 11 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 363-2015, resuelve "EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR"; estableciendo dentro de su disposición final primera que "la ejecución de la presente resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de Comunicación Social y Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura."

En virtud a lo antes expuesto me permito solicitarles deleguen a dos funcionarios de sus respectivas Unidades de Talento Humano, con la finalidad que asistan a la videoconferencia de socialización del *Código de Ética de los Servidores y Trabajadores de la Función Judicial del Ecuador*, aprobado la semana pasada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, conforme el siguiente detalle:

NUMERO	FECHA	LUGAR	HORA	DIRECCIONES PROVINCIALES	SALA	PIN
1	9 DE DICIEMBRE DE 2015	SALA DE REUNIONES DE LA SUBDIRECCION SISTTH 2DO PISO	9H00-10H30	PICHINCHA / AZUAY / BOLIVAR / CAÑAR / CARCHI / CHIMBORAZO / COTOPAXI / IMBABURA / LOJA / TUNGURAHUA / SUCUMBIOS / ZAMORA CHINCHIPE	6004	123
2	9 DE DICIEMBRE DE 2015	SALA DE REUNIONES DE LA SUBDIRECCION SISTTH 2DO PISO	15H00-16H30	GUAYAS / EL ORO / ESMERALDAS / GALÁPAGOS / LOS RIOS / MANABÍ / SANTA ELENA / SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / MORONA SANTIAGO / NAPO / PASTAZA / ORELLANA	6004	123



Cabe señalar que estos funcionarios serán los responsables de socializar el contenido de la capacitación a todo el personal judicial de sus provincias. Finalmente me permito solicitarles remitan el nombre y datos de contacto de los delegados que asistirán a la capacitación a los correos electrónicos: andre.lazzati@funcionjudicial.gob.ec y diego.tituanag@funcionjudicial.gob.ec.

Por la atención prestada le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Wilson Navarrete Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA



MEMORANDO-CJ-DNTG-2015-755

TR: CJ-INT-2015-59620

PARA: Lcda. Karen Janeth Jácome Montenegro
**DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

DE: Dr. Wilson Navarrete Ortiz
**DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

FECHA: 17 de noviembre de 2015

ASUNTO: Código de Ética de los Servidores y Trabajadores de la Función Judicial

El 11 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 363-2015, resuelve "EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR"; estableciendo dentro de su disposición final primera que "la ejecución de la presente resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, Escuela de la Función Judicial, Dirección Nacional de Comunicación Social y Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura."

En virtud a lo antes expuesto me permito solicitarle se sirva designar a quien corresponda para colaborar con la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión en la elaboración de una campaña de comunicación interna para la difusión de los principios y normas éticas estipuladas en el Código de Ética de los Servidores y Trabajadores de la Función Judicial del Ecuador aprobado la semana pasada por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Por la atención prestada le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Wilson Navarrete Ortiz
**DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

al

